RESOLUCIÓN N° 656/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.887.

Asunción, 29 de noviembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 40/2019, de fecha 27 de Noviembre de 2019, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 26/2019 "Adquisición de Materiales Eléctricos" Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, Plurianual, bajo el sistema de Adjudicación por Ítems, ID N° 371.887, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 275/2019 de fecha 28 de noviembre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 40/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 26/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.887**, a las siguientes empresas:

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 656 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.887.

- ✓ **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1)**, para los ítems: 1, 2, 3, 5, 11, 12, 19 y 20, por un monto total de Gs.: 11.269.000 (Guaraníes once millones doscientos sesenta y nueve mil) IVA incluido.
- ✓ **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4)**, para los ítems: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17 y 18 por un monto total de Gs.: 38.990.000 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos noventa mil) IVA incluido.
- ✓ **JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**, para los ítems: 14 y 21 por un monto total de Gs.: 7.916.400 (Guaraníes siete millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos) IVA incluido.

El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 58.175.400 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 139/2019, por un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 436/19, de fecha 29/11/19, remite el expediente a la Secretaría General, acompañado del Memorándum N° 252/19, donde señala que el mismo fue verificado y solicitando elevar a la Dirección de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 371.887**, a las siguientes empresas:

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 656 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.887.

- ✓ **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez (RUC: 366529-1)**, para los ítems: 1, 2, 3, 5, 11, 12, 19 y 20, por un monto total de Gs.: 11.269.000 (Guaraníes once millones doscientos sesenta y nueve mil) IVA incluido.
- ✓ **IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A. (RUC: 80064174-4)**, para los ítems: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17 y 18 por un monto total de Gs.: 38.990.000 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos noventa mil) IVA incluido.
- ✓ **JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)**, para los ítems: 14 y 21 por un monto total de Gs.: 7.916.400 (Guaraníes siete millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A